

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 9 Junio 1895.)

## SECCIÓN PRIMERA.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### REAL DECRETO

En virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 12 de Noviembre de 1886, de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba el proyecto reformado del trozo primero de la carretera de Morés á Mainar, en la provincia de Zaragoza, por su importe de contrata de 204.505'05 pesetas, y el presupuesto adicional de contrata que origina, importante 20.543'45 pesetas.

Dado en Palacio á siete de Junio de mil ochocientos noventa y cinco.—María Cristina.—El Ministro de Fomento, Alberto Bosch.

(Gaceta 8 Junio 1895.)

## SECCIÓN SEGUNDA.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### CIRCULAR

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la averiguación del paradero de Mariano San Esteban, fugado el día 9 de Mayo último de la casa de sus padres adoptivos Cristobal Pola y Sebastiana Pérez, vecinos de la villa de Tauste, y cuyas señas á continuación se expresan.

Zaragoza 7 de Junio de 1895.—El Gobernador, Clemente Martínez del Campo.

#### Señas.

Edad 19 años, estatura un metro 600 milímetros, color sano, traje lanilla color pasa, boina azul y alpargatas negras. Tiene una cicatriz en el carrillo derecho y tres lunares en el izquierdo.

#### Negociado 1.º—Circulares.

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura del soldado desertor del regimiento de infantería de América Jerónimo Pérez Zueco, cuyas señas á continuación se expresan.

Zaragoza 8 de Junio de 1895.—El Gobernador, Clemente Martínez del Campo.



*Media filiación de Jerónimo Pérez Zueco.*

Hijo de Juan y de Marcelina, natural de Añón, parroquia de Santa María la Mayor, Ayuntamiento de Añón, Concejo de id., provincia de Zaragoza, vecindado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Tarazona, provincia de Zaragoza, 5.º Cuerpo de Ejército, nació en 1.º de Octubre de 1875, de oficio jornalero, edad 18 años, 7 meses. Su religión C. A. R., su estado soltero, su estatura un metro 576 milímetros. Sus señas son éstas: pelo rojo, cejas al pelo, ojos pardos, nariz afilada, barba poca, boca regular, color bueno. Señas particulares ninguna.

Fué filiado como quinto por la zona de Soria, núm. 14, para el reemplazo de 1894, con el número 213.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura del soldado desertor del regimiento de infantería de América, Julián Ochoa Moreno, cuyas señas á continuación se expresan.

Zaragoza 8 de Junio de 1895.—El Gobernador, Clemente Martínez del Campo.

*Media filiación de Julián Ochoa Moreno.*

Hijo de Basilio y de Vicenta, natural de Algar, parroquia de Santo Domingo, Ayuntamiento de idem, Concejo de id., provincia de Zaragoza, vecindado en Calmarza, Juzgado de primera instancia de Ateca, provincia de Zaragoza, 5.º Cuerpo de Ejército, nació en 15 de Febrero de 1875, de oficio jornalero, edad 19 años, un mes, 13 días. Su religión C. A. R., su estado soltero, su estatura un metro 550 milímetros. Sus señas son éstas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos rojos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano. Señas particulares ninguna.

Fué filiado como quinto por la zona de Soria, núm. 14, para el reemplazo de 1894, con el número 204.

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura del soldado desertor del regimiento de infantería de América, Zacarías Pérez Pérez, cuyas señas á continuación se expresan.

Zaragoza 8 de Junio de 1895.—El Gobernador, Clemente Martínez del Campo.

*Media filiación de Zacarías Pérez Pérez.*

Hijo de José y de María, natural de Añón, parroquia de Santa María la Mayor, Ayuntamiento de Añón, Concejo de id., provincia de Zaragoza, vecindado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Tarazona, provincia de Zaragoza, 5.º Cuerpo de Ejército, nació en 5 de Noviembre de 1875, de oficio pastor, edad 13 años, 9 meses. Su religión C. A. R., su estado soltero, su estatura un metro 604 milímetros. Sus señas son éstas: pelo rojo, cejas al pelo, ojos garzos, nariz abultada, barba poca, boca regular, color bueno. Señas particulares ninguna.

Fué filiado como quinto por la zona de Soria, núm. 14, para el reemplazo de 1894, con el número 166.

## SECCIÓN QUINTA.

## OBRAS PÚBLICAS

Cuerpo nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

PROVINCIA DE ZARAGOZA

**Carreteras.—Expropiaciones.**

Hecho efectivo por el pagador de obras públicas el libramiento correspondiente á los terrenos expropiados en el término municipal de Epila, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de la de Madrid á Francia á la de Borja á Rueda de Jalón; esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, dictado para la ejecución de la ley de 10 de Enero del mismo año, ha señalado el día 19 de Junio actual, á las diez de la mañana, para que tenga lugar el pago de dichos terrenos, ante la Alcaldía de Epila y en sus Casas Consistoriales.

Lo que se hace público á los efectos prevenidos. Zaragoza 6 de Junio de 1895.—El Ingeniero Jefe, Jenaro Palacios.

Hecho efectivo por el pagador de obras públicas el libramiento correspondiente á los terrenos expropiados en término municipal de Rueda de Jalón, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de la de Madrid á Francia á la de Borja á Rueda de Jalón; esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, dictado para la ejecución de la ley de 10 de Enero del mismo año, ha selado el día 20 de Junio actual, á las diez de la mañana, para que tenga lugar el pago de dichos terrenos ante la Alcaldía de Rueda de Jalón y en sus Casas Consistoriales.

Lo que se hace público á los efectos prevenidos. Zaragoza 6 de Junio de 1895.—El Ingeniero Jefe, Jenaro Palacios.

## CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

No habiéndose podido efectuar la demarcación de la mina «La Marquesa», en término de Embid de Ariza, en los días señalados para ello, se trasladada dicha operación para los días del 15 al 23 del presente.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Zaragoza 8 de Junio de 1895.—El Ingeniero Jefe, Juan Bautista Vicens.

## COMISARIA DE GUERRA DE ZARAGOZA

El Comisario de Guerra Interventor de subsistencias militares de esta plaza:

Hace saber: Que el día 20 del mes actual, á las

once en punto de la mañana, se celebrará público concurso en la Factoría de subsistencias de esta capital con objeto de verificar la compra de harina de primera clase, cebada añeja superior, paja de pienso y carbón de cok con destino al servicio de la misma durante el mes de Julio próximo y parte que se necesite del presente Junio, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de este establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables de nueve á una de la tarde, debiendo presentar en dicho acto muestras y precios de los mencionados artículos.

Zaragoza 7 de Julio de 1895.—José Fenech.

## SECCIÓN SÉXTA.

Los repartos sobre la riqueza rústica y pecuaria y de urbana de este pueblo, para el año próximo económico de 1895-96, se hallarán de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Paracuellos de la Ribera 7 de Junio de 1895.—El Alcalde, Ramón Hernando.

Habiendo sido confeccionado el reparto de consumos de esta localidad en la forma dispuesta y por las personas que mencionan los artículos 81 y siguientes del reglamento vigente á los efectos de él prevenidos, desde el día de mañana quedará expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como igualmente los repartos gremiales de vinos, aceites y alcoholes, aguardientes y licores formados éstos por los representantes al efecto nombrados y todos para el próximo año económico de 1895-96.

San Martín de Moncayo 7 de Junio de 1895.—El Alcalde, Mariano Serrano.—P. S. M., el Secretario, Martín Ruiz Galán.

El repartimiento de la contribución urbana para el ejercicio de 1895-96, estará de manifiesto por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Urrea de Jalón 7 de Junio de 1895.—El Alcalde ejerciente, Gregorio Ruiz.

Formados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y el de la urbana para el ejercicio de 1895-96, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio por término de ocho días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes los que se creyeran perjudicados.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para dar cumplimiento á lo dispuesto en el art. 74 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Lituénigo 6 de Junio de 1895.—El Alcalde, Carlos Chueca.—P. S. M., Mariano Verdejo, Secretario.

Por término de ocho días se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, la matrícula industrial para el año económico de 1895-96.

Lucena de Jalón 6 de Junio de 1895.—El Alcalde, Manuel Andrés.

El repartimiento de la contribución urbana de este pueblo, para el próximo año económico de 1895-96, estará de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Moros 5 de Junio de 1895.—El Alcalde, Antonio Pérez.

El repartimiento de la contribución urbana para 1895-96, permanecerá expuesto al público por ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Manchones 3 de Junio de 1895.—El Alcalde, Domingo Morata.

Los repartos sobre la contribución por rústica y pecuaria y de urbana de este pueblo para el próximo ejercicio de 1895 á 96, se encuentran de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes incluídos en el mismo puedan formular las reclamaciones que crean justas.

Mezalocha 5 de Junio de 1895.—El Alcalde, Manuel Jaime.

El reparto de contribución por riqueza urbana y el de consumos, líquidos y alcoholes para el año económico de 1895-96, estarán de manifiesto por ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Grisel 5 de Junio de 1895.—El Alcalde, Santiago Tejero.

Formados los repartimientos individuales para la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria y la de urbana para el ejercicio de 1895-96, quedan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar éstos las reclamaciones de agravio que consideren oportunas.

Belmonte 6 de Junio de 1895.—El Alcalde, Manuel Molina.

El reparto de la contribución urbana de esta localidad para el ejercicio de 1895-96, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, durante los cuales podrán los contribuyentes interponer las reclamaciones que crean oportunas.

Nonaspe 5 de Junio de 1895.—El Alcalde ejerciente, José Llop.

El reparto de la contribución territorial por rústica y pecuaria de este pueblo, así como el de urbana, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Novallas 7 de Junio de 1895.—El Alcalde, Miguel Torres.

El reparto de la riqueza urbana para el año 1895-96, de este pueblo, estará de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Puendeluna 1.º de Junio de 1895.—El Alcalde, Isidro Labarta.

El reparto de la riqueza urbana para el año 1895-96, de este pueblo, está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días.

Ardisa 1.º de Junio de 1895.—El Alcalde, Esteban Tolosana.

A los efectos de ley, y por término de ocho días, se hallan expuestos al público los repartos de territorial, rústica y urbana.

Codos 7 de Junio de 1895.—El Alcalde, Vicente Lorente.

El repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana de esta ciudad, para el próximo año económico de 1895-96, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos de Instrucción.

Tarazona 7 de Junio de 1895.—El Alcalde, Emiliano Latorre.

El repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana de este pueblo para el año económico 1895-96, estará de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Pozuelo 7 de de Junio de 1895.—El Alcalde, Mariano Cuartero.

El reparto de la contribución de la riqueza urbana para el año económico de 1895-96, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales los contribuyentes podrán examinarlo y producir las reclamaciones que crean convenientes.

Farlete 6 de Junio de 1895.—El Alcalde, Eusebio Campos.

Confeccionado el repartimiento de la riqueza urbana de este pueblo para el ejercicio de 1895-96, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, dentro de los cuales podrán hacer las reclamaciones convenientes.

Sisamón 6 de Junio de 1895.—El Alcalde, Antonio Mendoza.

Los repartimientos de la contribución territorial, rústica y pecuaria y el de urbana para el próximo ejercicio, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por término de ocho días, durante los cuales podrán los contribuyentes en ellos comprendidos interponer las reclamaciones que crean oportunas.

Moyuela 4 de Junio de 1895.—El Alcalde, Joaquín Aznar.

Los repartos de la contribución urbana, rústica y pecuaria de esta villa para el año económico de 1895-96, se hallan expuestos al público en la

Secretaría del Ayuntamiento por ocho días, á los efectos reglamentarios.

Santa Cruz de Tobed 9 de Junio de 1895.—El Alcalde, Mariano Longares.

Los repartimientos de la contribución de esta villa para el año económico de 1894-95, sobre las riquezas rústica y pecuaria y la urbana, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días para los efectos del reglamento.

Almonacid de la Sierra 8 de Junio de 1895.—El Alcalde, Mariano Martínez.

Los repartimientos de contribución territorial por rústica y pecuaria, así como también el de urbana, de esta villa, para el año económico de 1895 á 96, se hallarán de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Calcena 7 de Junio de 1895.—El Alcalde, Vicente Modrego.

El repartimiento de contribución urbana de este pueblo, para el año económico de 1895 á 96, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a contar desde la fecha.

Valmadrid 8 de Junio de 1895.—El Teniente Alcalde, Juan Montanel.—P. A. D. L. J., Andrés Rubio, Secretario.

El reparto de la contribución de la riqueza urbana de este pueblo para 1895-96, se halla de manifiesto por término de ocho días.

Retascón 7 de Junio de 1895.—El Alcalde, Timoteo Esteban.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### Zaragoza.—San Pablo

D. Bernardo Cuadrao Cotorro, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital:

Hago saber: Que en el expediente instado en este Juzgado por el Procurador D. Cándido Vélez, en nombre de D. Andrés García Viana, de esta vecindad, en solicitud de que se le declare heredero abintestato de su señora madre D.<sup>ª</sup> Patricia Viana Lusarreta, fallecida en la misma el día 8 de Abril último, ha acordado sean llamadas mediante el presente las personas que se consideren con igual ó mejor derecho que el recurrente á la herencia de la finada, para que comparezcan á reclamarla ante dicho Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 62, principal, dentro del término de 30 días.

Dado en Zaragoza á 6 de Junio de 1895.—Bernardo Cuadrao.—D. S. O., Justo Emperador.